



---

## COMPRA MENOR N° FCB – CM2024 – 06 – 002

### **“Contratación de servicios profesionales de un Entrenador para la preparación de las Selecciones Nacionales Mayores y Selecciones Nacionales Infantiles y Juveniles de Boliche de Costa Rica”**

La **Federación Costarricense de Boliche** recibirá ofertas vía correo electrónico para esta compra hasta las 16:00 horas del 27 de junio del 2024.

#### **1. Objeto**

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche requiere la contratación de servicios de un (1) entrenador, para la disciplina de Boliche para la preparación de las Selecciones Nacionales Mayores y Selecciones Nacionales Infantiles y Juveniles de Boliche, con el fin de cumplir con el siguiente objeto del gasto del Plan Presupuesto del Beneficio Patrimonial:

*“Contratar a un entrenador principal para que se encargue de todas las Selecciones Nacionales de junio del 2024 a marzo del 2025, que, entre otras funciones, será el responsable de las sesiones de entrenamiento de los seleccionados nacionales y de la planificación anual de la preparación para las distintas competencias internacionales, junto con ser el entrenador principal de los eventos internacionales a los cuales se asista. Selecciones Nacionales”*

#### **2. Forma de presentar la oferta**

- a) Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico [gestor@fecobowl.com](mailto:gestor@fecobowl.com); deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.
- b) Por escrito, sin tachaduras ni borradores.
- c) Firmada por el oferente o representante legal.



### 3. Condiciones generales

#### a) Información que debe contener la oferta

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cedula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil, se debe adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe ser presentado en colones o dólares y definidos en números y letras.
- El oferente deberá estar al día o con un arreglo de pago vigente con la CCSS. Asimismo, deberá encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.
- **Declaraciones juradas:** El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:
  - Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
  - Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
  - Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

**Nota:** Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en el Anexo 2 y Anexo 3 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

#### b) Precios



---

Las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio.

### **c) Forma de pago**

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura. Cabe la posibilidad de efectuar los pagos en efectivo, o la combinación de todas las anteriores modalidades de pago.

La transferencia o cheque se realizará contra entrega de un informe de labores al finalizar cada mes y presentación de la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

## **1. Condiciones invariables**

### **a) Vigencia de la oferta**

Las ofertas deberán tener una vigencia de diez hábiles posteriores al cierre del concurso.

### **b) Plazo de adjudicación**

La Federación Costarricense de Boliche adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicará total o parcialmente a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

### **c) Plazo de ejecución del contrato**

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio o firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2025, fecha en la cual finalizan las labores para las cuales fue contratado el servicio. El contrato puede ser prorrogable hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la Federación y se cumplen todos los objetivos previstos.



#### **d) Supervisión de ejecución del contrato**

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche será la responsable de verificar la correcta ejecución del plan de trabajo presentado por el oferente.

#### **e) Formalización**

La presente contratación se formalizará mediante la firma de un convenio entre el presidente de la Junta Directiva de la Federación y el contratista.

#### **f) Factores de calificación de las ofertas**

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

##### **I. Precio hasta un máximo de 25 %**

La oferta de menor precio obtendrá 25%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor precio} / \text{Precio de la oferta en estudio}) \times 25$$

##### **II. Experiencia hasta un 25%:**

Adicionalmente a la experiencia requerida en este pliego de condiciones, se otorgará puntos si el oferente cuenta con más de los años solicitados, a partir de los siguientes criterios:

| <b>Años completos adicionales</b> | <b>Puntaje asignado</b> |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Un año adicional.                 | 5 %                     |
| Entre dos y tres años.            | 15 %                    |
| Más de tres años.                 | 25 %                    |

##### **III. Resultados Internacionales hasta un 25%**

Se deben indicar los resultados en competencias oficiales organizados por entes



reconocidos del Boliche Mundial (CONCECABOL, PANAM BOWLING, INTERNATIONAL BOWLING FEDERATION, entre otras), siendo en estas el Entrenador Principal de la Delegación; a partir de los siguientes criterios:

| Logros alcanzados por los atletas dirigidos        | Puntaje asignado |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Medalla en Centroamericanos                        | 5 %              |
| Medalla en Centroamericanos y Caribe               | 15 %             |
| Medalla Panamericanos, Iberoamericanos y Mundiales | 25 %             |

**Nota:** A partir de una medalla, se le asignará un 1 punto adicional por cada medalla alcanzada en los distintos eventos dirigidos, que serán tomados en cuenta únicamente en caso de empate en el apartado de experiencia.

#### IV. Formación especializada en la disciplina deportiva 25%

Se deben presentar la titulación obtenida en los últimos años en la disciplina del Boliche

| Formación especializada | Puntaje asignado |
|-------------------------|------------------|
| Ar1                     | 5 %              |
| Ar2                     | 15 %             |
| Ar3                     | 25 %             |

#### g) Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Menor precio
- Mayor experiencia (se contará en cuenta número de medallas)
- Mayor formación





---

Por este motivo los interesados deberán detallar en su curriculum vitae un detalle claro de la experiencia y formación relacionada con el puesto.

#### **h) Especificaciones técnicas**

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1

#### **i) Inicio del Contrato**

La Federación Costarricense de Boliche emitirá una orden de inicio por escrito con la cual se contabiliza el día de inicio para la ejecución de este contrato.

### **OBSERVACIONES FINALES**

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante el correo [gestor@fecobowl.com](mailto:gestor@fecobowl.com), rotulada con el número de concurso.

Jonathan Flores Jiménez

Gestión Deportiva – Federación Costarricense de Boliche.



---

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### **Línea 1: Un (1) entrenador de Boliche**

El entrenador deberá durante la vigencia del contrato: planificar, implementar y dar seguimiento a los planes de entrenamiento de la preparación de las Selecciones Nacionales Mayores y Selecciones Nacionales Infantiles y Juveniles de Boliche de Costa Rica.

Todos los trabajos a desarrollar deberán realizarlos a partir de un plan de trabajo coordinado con la Federación.

#### **A. Ejecución y supervisión de la contratación:**

Para el desarrollo de este trabajo no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo, pero deberá hacer propuestas mensuales de planes de trabajo, los cuales deberá cumplir una vez que dichos planes sean acordados por la Federación Costarricense de Boliche.

Se debe considerar que los procesos de entrenamiento de los atletas se realizarán dentro del Área Metropolitana y normalmente en un mismo lugar, sin embargo por la naturaleza misma de las labores podrá ser necesario trasladarse a otros lugares de entrenamiento e incluso acompañar a los atletas durante competencias de preparación que se pueden realizar en cualquier parte del territorio nacional y de igual manera se deben tomar en cuenta las competencias existentes en el calendario internacional que serán informadas con anterioridad.

Además, deberá considerar que por la necesidad de estar presente en las competencias podrá requerir de los fines de semana para cumplir con labores encomendadas en este contrato.





---

El desarrollo de las funciones será supervisado por el administrador del contrato.

#### **B. Experiencia mínima requerida**

El oferente deberá de contar con una experiencia mínima de cinco años; plazo durante el cual, debe de haber participado en la formación de atletas en justas afines con la disciplina deportiva.

Por justas deportivas se entenderán a torneos, campamentos, o seminarios y competencias propias del deporte por la cual se está ofertando.

Para efectos de esta experiencia deben de presentar un detalle de los años de experiencia, procesos en los que ha participado e indicar el nombre y teléfono de una persona que la Federación pueda contactar o solicitar referencias.

#### **C. Formación Académica**

Formación específica en la disciplina del Boliche.

#### **D. Otras competencias personales:**

- Adecuada comunicación oral y escrita.
- Manejo de paquetes informáticos como Word, Excel, Power Point como mínimo.

#### **E. Funciones:**

1. Será el responsable de la organización de las sesiones de trabajo o entrenamientos, debidamente formulados en función de las necesidades, el estado físico y técnico de los atletas, de manera que estos alcancen un nivel de competitividad óptimo para las competencias internacionales ubicadas en el calendario del año 2024 e inicios del 2025.
2. Brindar informes mensuales de cada atleta Seleccionado Nacional, tanto de entrenamientos como de competencia, el contenido del informe será determinado en su momento por la Comisión de Selecciones Nacionales o la



- Junta Directiva de la Federación a partir de las necesidades de información necesarias.
3. Será el Entrenador Principal de cualquier delegación que sea conformada para participar en eventos tanto en Costa Rica como en el exterior.
  4. Brindar informes de las Competiciones Internacionales a las que se asista, deberá enviar la información requerida ya sea por la Comisión de Selecciones Nacionales o la Junta Directiva de la Federación.
  5. Enviar una Planificación Mensual antes del inicio del mes, además de un reporte de los objetivos alcanzados a partir de la Planificación. Los elementos que deberá contener la Planificación Mensual se informarán una vez iniciado el contrato.
  6. Establecer la Planificación Anual para el año 2024 y 2025 en conjunto con la Comisión de Selecciones Nacionales de la Federación Costarricense de Boliche.
  7. Asistir a reuniones programadas por la Junta Directiva y la Comisión de Selecciones Nacionales.
  8. La Junta Directiva y la Comisión de Selecciones Nacionales, se guardan el derecho de solicitar información necesaria o brindar recomendaciones con respecto al objeto del contrato.
  9. Colaborar con los tramites de beca de los atletas designados por la Federación.
  10. Controlar la implementación de todos los Reglamentos, Protocolos o Lineamientos establecidos por la Federación.
  11. Realizar capacitaciones cada 2 meses sobre aspectos técnicos del boliche. Por ejemplo: uso de tecnología aplicada, lane play, llaves y/o cualquier otro tema que desee o considere importante.
  12. Supervisar a los seleccionados en competencias nacionales cuando haya eventos en el periodo desde el nombramiento de una selección nacional y el torneo a participar.

**Para cada preseleccionado deberá de presentar:**

Definir y presentar por escrito los Macro Ciclos y Micro Ciclos de entrenamientos para poder cumplir con la preparación adecuada para cada evento. Supervisar que los planes de trabajo se cumplan presentando reportes mensuales con los avances (entregar los planes de trabajo, reportes de Specto, evaluaciones cuantitativas).





---

Enviar el avance obtenido durante el torneo contra las evaluaciones previas.

Elaborar un reporte después de cada torneo internacional detallando los puntos de mejora e incorporarlos al macrociclo/microciclo de trabajo.

**Nota:**

**Para la línea 1: existe un estimado presupuestario de 2,700,000.00 (dos millones setecientos mil colones exactos), para el entrenador, desde el inicio del proceso de contratación hasta la finalización del contrato.**





FEDERACIÓN  
COSTARRICENSE  
DE BOLICHE

---

## Anexo 2

### DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURIDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

---

**Nombre del representante legal**  
**Cédula del representante legal**  
**Nombre de la Sociedad**  
**Cédula de la Sociedad**



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com  
www.fecobowl.com



San José Costa Rica  
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



---

### Anexo 3

#### DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

---

**Nombre de la persona física**  
**Cédula de la persona física**

